



DECRETO No. _____

15 OCT 2013

9

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **INSPECTOR DE POLICIA CÓDIGO 233 GRADO 03** en vacancia definitiva.

Que analizada la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, se encontró que los funcionarios que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, no reúnen las condiciones y requisitos previstos en el manual de funciones, requisitos y competencias laborales (Decreto 583 de 2006), por lo tanto se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización para realizar el nombramiento provisional para el empleo de **INSPECTOR DE POLICIA CODIGO 233 GRADO 03**.

Que en fecha Septiembre 06 de 2013, mediante oficio con radicación Nro. 0-2012 EE 32937, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza el nombramiento provisional por un término no superior a seis (6) meses en el empleo de **INSPECTOR DE POLICIA CÓDIGO 233 GRADO 03**.

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **FANNY MARCELA CORREA MONSALVE**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **INSPECTOR DE POLICIA CÓDIGO 233 GRADO 03**, los cuales son: Título y Tarjeta Profesional en Derecho y Un año (1) año de experiencia Profesional.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, hasta por un termino de seis (6) meses, a la señora **FANNY MARCELA CORREA MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.935.877 expedida en Armenia (Quindío), como **INSPECTOR DE POLICIA CÓDIGO 233 GRADO 03**, dependiente de la planta global, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

Culpari

[Firma]



v

DECRETO No. _____

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pereira a los:

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
El Alcalde de Pereira

15 OCT 2013

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
El Secretario Jurídico

Peri...
JORGE IVAN ARANGO DURAN
El Secretario de Desarrollo Administrativo

MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Directora Administrativa de
Gestión del Talento Humano

Proyecto y Elaboro Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal *Cecilia Carikis Jaramila*

Jenny
001/22/13